



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 095 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 6000553-OK-2006, cuyo objeto es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable, para adelantar las obras incluyendo la interventoria y adquisición de bienes por un valor de cuatro mil seiscientos cuatro millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cinco pesos (\$4.604.416.205,00) mcte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 29 de junio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio de fecha 09 de julio de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 095/2007, cuyo objeto es la interventoria para la construcción de la infraestructura complementaria sistema ALS (sistema de luces de aproximación) pista norte 13L -31R aeropuerto internacional el dorado incluye la actualización del sistema de luces secuenciales ALS, con un presupuesto de ciento un millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos (\$101.564.890,00) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 18 de julio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 450 del 04 de mayo, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el día previsto para el cierre presentó oferta, como consta en la respectiva acta de cierre:

- **CONSORCIO INTERVENTORES 2007:** conformado por JORGE NORIEGA SANTOS, JOSE FERNANDO ANGULO CORTES y RICARDO HERRERA GANEM.

Que a la propuesta presentada se le realizaron las evaluaciones jurídica, financiera y técnica las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación y en la página web de la entidad cumpliendo con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el ocho (8) de agosto hasta el trece (13) de agosto de 2007; para que se presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes.

Que la adjudicación de la licitación se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 23 de agosto de 2007, y una vez instalada la audiencia se concedió la palabra al oferente participante el cual no presentó observaciones.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico continuar la apertura del sobre y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la contratación directa No 95 de 2007 con la oferta habilitada

Que una vez abierto el sobre y verificada la propuesta económica de la firma, el comité económico evaluador procedió a realizar la respectiva evaluación económica como consta en acta de audiencia adjudicación.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 095 de 2007 al CONSORCIO INTERVENTORES 2007 conformado por: JORGE NORIEGA SANTOS, JOSE FERNANDO ANGULO CORTES y RICARDO HERRERA GANEM. cuyo objeto es la "interventoría para la construcción de la infraestructura complementaria sistema ALS (sistema de luces de aproximación) pista norte 13L -31R aeropuerto internacional el dorado incluye la actualización del sistema de luces secuenciales ALS", por un valor total de ciento un millones quinientos mil pesos (\$ 101.500.000.) m/cte, incluido IVA, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30% sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por informes de interventoría de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoría, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventoría, previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación del objeto contractual, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar la Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo.

El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

LUGAR DE EJECUCION: La obra se llevará a cabo en el Aeropuerto Internacional El Dorado Bogotá D.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en un plazo máximo de 15 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente a los proponentes favorecidos, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Abo. Doris Sierra Pérez.	Reviso: Abo. Lucila Salamanca Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
-----------------------------------	---	--